



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día **20** veinte de **Octubre de 2016** dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el **Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón**, y los **CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Luis Manuel Villagómez León, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas**, quienes proceden a celebrar la décimo séptima **Sesión Ordinaria**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 27 fracción I, 28 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria de **Quórum Legal**.
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del día**.
3. **Correspondencia** recibida
4. Lectura y **aprobación en su caso, del Acta 38**, correspondiente a la vigésima primera sesión extraordinaria.
5. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de la **Comisión de Educación, Cultura y Recreación, sobre los siguientes puntos:**
 - 5.1 Aprobación de la **reglas de operación del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas (APIE)**.
 - 5.2 Aprobación de las **disposiciones administrativas** del Centro de Aprendizaje Educativo Municipal (CAEM).
 - 5.3 Aprobación de la **Convocatoria de becas** para el ejercicio 2017.
 - 5.4 Aprobación de **Donación** del predio ubicado en calle Gardenias esquina calle Rosal s/n de la Colonia Villa de Amoles Segunda Sección al Gobierno del Estado de Guanajuato, con uso y destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, **para la construcción de una nueva Secundaria General**.
6. Propuesta y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto a los siguientes puntos:
 - 6.1 Iniciativa del **Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana** en materia de Seguridad Pública.
 - 6.2 **Programa de Atención a Pandillas "JÓVENES CON DECISIÓN"**.



7. Presentación por parte del **Contralor Municipal**, sobre los avances de las denuncias interpuestas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato en contra de diversos Servidores Públicos derivados del Informe de resultados emitidos por la misma.

8. **Asuntos Generales.**

9. Clausura.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista, estando presente la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, se declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

1. ***Informe Bimestral de la Contraloría Municipal**, correspondiente al periodo Agosto-Septiembre 2016. Se turna a la Comisión de Contraloría Municipal.*
2. ***Oficio Circular Número 83**, emitido por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, primer y segundo secretario, respectivamente, en el cual formulan la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2017. Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Tesorería Municipal.*

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 38, correspondiente a la vigésima primera sesión extraordinaria. El acta se envió con anticipación para su revisión, por lo que se somete a votación **y se aprueba por unanimidad.**

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: Forma parte de la presente acta el citado dictamen de fecha 17 de octubre de 2016, el cual comenta y explica la regidora María Luisa Cortés Vargas, en su calidad de presidenta de dicha comisión, dando lectura íntegra a su contenido, en el que se dictaminan los siguientes puntos:

5.1.- APROBACIÓN DE LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (APIE). Respecto a este punto se extrae lo siguiente: " ... TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. . . . se autorizó un presupuesto para el presente ejercicio por un monto de \$ 250,000 con la



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

partida 4431 ayudas a instituciones de enseñanza, los cuales se aplicaran en apoyos a las instituciones educativas, por lo que se requiere de emitir las reglas de operación respectivas para designar los apoyos . . . OBJETIVO. El objetivo del Programa "(APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS)" es que a través de un diagnóstico se ponderen, programen y realice la donación de material para la mejora de los planteles educativos que así lo requieran en el nivel básico y en su caso el medio superior y superior, con la finalidad de que éstos pueden coordinarse con la sociedad educativa para su aplicación.- . . . El monto del subsidio se autorizará por la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento, el cual será hasta los \$ 30,000.00 (treinta mil pesos) por plantel educativo.- PROCESO DE APLICACIÓN.- 1. Asignación de presupuesto modificado para cada ejercicio fiscal.- 2. Publicación a instituciones del programa.- 3. Recepción de solicitudes dentro del departamento de GESTIÓN EDUCATIVA por periodo (la solicitud deberá ser detallada con materiales a emplear anexando fotografías que den certeza de dicha petición al tiempo que cada institución será responsable de dicho levantamiento).- 4. El departamento realizará la captura de solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado de cobertura.- 5. La Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento, llevará a cabo la selección de planteles educativos a beneficiar en coordinación con la jefatura de gestión educativa.- 6. Realización de entrega de material a instituciones beneficiadas.- 7. Periodo de aplicación de material dentro de la institución (máximo 1 mes).- 8. Entrega de evidencias al departamento de GESTIÓN EDUCATIVA de aplicación del material para anexo al expediente.- 9. Verificación a institución por personal del departamento de GESTIÓN EDUCATIVA.- . . .". La regidora Silvia María Calvo Benítez comenta que a su parecer esta mal que el director de gestión educativa se dirigiera directamente a la Comisión, ya que debió manejar su propuesta por medio del secretario del ayuntamiento y ya en la sesión se turnaría a la comisión, esto con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo cual genera diversos comentarios, concluyendo la regidora María Teresa Subías Rojas que en el artículo 79 de la L.O.M. se faculta a los regidores a hacer propuestas ante el ayuntamiento, por lo que se manejó de esta foma. La regidora María Luisa Cortés Vargas, agrega que como ya hay una partida aprobada, para optimizar los tiempos se decidió sesionar en Comisión y presentarlo al Ayuntamiento. El alcalde comenta que las comisiones tienen la facultad de sesionar y el ayuntamiento de aprobar o no. Se aclaran las dudas respecto a este punto, el cual después de haberse analizado, se somete a votación y **se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez.

5.2 APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE APRENDIZAJE EDUCATIVO MUNICIPAL (CAEM). Para efectos de la presente acta, se extrae del dictamen lo siguiente, referente a este punto:

OBJETIVOS

- Apoyar en la regularización de alumnos de educación básica.



- Incrementar la certificación de personas con educación básica inconclusa.
- Facilitar el acceso al bachillerato
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a estos niveles educativos, a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas entre gobierno y sociedad.
- Motivar la participación social.
- Motivar la participación de centro de asesoría, a fin de apoyar la educación de tipo medio superior a través de Preparatoria Abierta Guanajuato
- Impulsar el logro educativo.
- Incrementar los indicadores de logro educativo medio superior en la entidad.
- Cobertura educativa Preparatoria Abierta CAEM, con el fin de expandirlo a las comunidades del municipio que lo soliciten o por gestión propia, con asesores facultados, pudiendo buscar círculos o lugares de estudio a préstamo (delegaciones de la misma comunidad, una sala de escuela, etc).
- Potenciar la conformación de espacios educativos a través de la apertura del centro de asesoría que cumpla con las condiciones, pedagógicas, higiénicas seguras que favorezcan el logro educativo.

BENEFICIOS

- Obtener estudios a menor costo.
- Terminar estudios en menor tiempo.
- Recibir acompañamiento en tu proceso de aprendizaje
- Estudiar con el nuevo plan de estudio (PLAN 22) basado en competencia
- Atender con personal profesional en el centro.
- Desarrollar habilidades.

RECURSOS ECONÓMICOS. (Utilización de las aportaciones recabadas en el centro).

- Los recursos económicos (voluntarios) obtenidos de las asesorías de regularización, manualidades, cursos serán destinadas a la compra y uso de materiales de: Limpieza, Copias, Papelería, Materiales técnicos u oficina, Trámites del centro,
- Para el pago de Gestor y asesores de prepa abierta será de la siguiente manera:
 - Pago por hora asesor, indefinido de 1 a 6 alumnos por grupo,
 - Pago por hora asesor 570.00 a partir de 7 a 10 alumnos por grupo.
 - Pago por hora asesor 5100.00 a partir de 10 alumnos por grupo.
 - El pago del gestor serán 5200.00 por el día Laborado pudiendo también fungir como asesor.
- De lo recabado durante los días de asesoría se destinara para el pago de asesores y gestor asignando recibo de pago firmado por cada día de asesoría y quedando el remanente a depositarse en la cuenta del centro para subsanar necesidades del CAEM.
- La modalidad de prepa abierta entre semana requiere de un mínimo de 10 personas para operar de las cuales la aportación recabada por día se asignara un pago de 5100.00 por día para el asesor.
- En cuanto al pago del coordinador del CAEM el pago correrá a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio.

Concluida la lectura de este punto, la regidora María Teresa Subías Rojas informa que este centro ya esta operando y lo único que falta es regularizar las actividades para obtener el registro para prepa abierta; se pide crear una cuenta para mas transparencia y poder acceder a los beneficios que otorga Gobierno del Estado. La regidora Silvia María Calvo Benítez realiza los siguientes cuestionamientos: 1.- Si el jefe de gestión educativa firmó el contrato de comodato; 2.- Bajo que acuerdo o de donde surge la creación del CAEM, de donde viene porque para ella al ser municipal y no derivar de alguna ley, debería ser aprobado por ayuntamiento; y 3.- Señala que en el punto 5 del



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

dictamen, en el que se especifican las funciones y perfil del personal, se maneja en el punto A, coordinadora CAEM y pregunta si puede ser Coordinador también. La regidora María Teresa Subías Rojas da respuesta a la pregunta 1, informando que el jefe de gestión educativa realizó todos los trámites necesarios para que INAEBA otorgara en comodato el mobiliario y equipo que utilizó el centro CASSA; y la firma de dicho contrato la realiza el Presidente Municipal; La regidora María Luisa Cortés Vargas da respuesta a la pregunta 2, señalando que viene del programa CASSA, que atendía la alfabetización y regularización educativa en general, y ahorita ya hay un convenio mas fuerte porque hemos estado trabajando con INAEBA y gracias a esa relación se están potencializando la certificación de varios alumnos, hemos crecido mucho en educación, ya que estamos atendiendo a las personas que no van a ningún centro escolar. El regidor Luis Manuel Villagómez León agrega que ya estaba funcionando y el propio INAEBA sugiere se realice el cambio de nombre; La regidora María Luisa Cortés Vargas responde respecto a la pregunta 3, que puede ser coordinador o coordinadora. Solventadas las dudas e inquietudes de este punto, se somete a votación y **se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez.

5.3 APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL EJERCICIO 2017. Para efectos de la presente acta, se extrae del dictamen lo siguiente, referente a este punto:

OBJETIVO: Apoyar el desempeño académico y permanencia de los alumnos inscritos en instituciones oficiales en nivel primaria, secundaria; Bachilleratos públicos y universidad (públicas y privadas)

BASES

- Dirigido a todos los estudiantes residentes de Cortazar, Guanajuato.
- Llenar con exactitud todos los datos que se les solicitan en los formatos de solicitud y estudio socioeconómico, los cuales serán entregados por la jefatura de gestión educativa. La coherencia de esta información y el soporte de la documentación es fundamental para valorar su solicitud.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico además de encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas.
- Se otorgará solo una beca por familia, que no cuente con otra beca de gobierno u otra institución.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de preinscripción como constancia de inscripción.

4.- PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE SELECCIONADOS:

La publicación de la lista de beneficiarios será publicados a partir del día 23 de enero del presente año en el domicilio de la dirección de Gestión Educativa, jardín principal, biblioteca Manuel doblado y página oficial del Gobierno Municipal.

5.- PERIODO DE ASIGNACIÓN DE TICKET DE PAGO PARA TODOS LOS NIVELES:

- ✓ PRIMER TICKET 31 DE MARZO 9 DE LA MAÑANA JARDÍN PRINCIPAL ÚNICO DÍA.



- 
- ✓ SEGUNDO TICKET MES DE MAYO DEL 16 AL 19
 - ✓ TERCER TICKET MES JULIO DEL 17 AL 21.
 - ✓ CUARTO TICKET MES SEPTIEMBRE DEL 18 AL 22.
 - ✓ QUINTO TICKET MES NOVIEMBRE DEL 13 AL 17.

Los tickets serán otorgados en la oficina de gestión educativa de 9 am a 2 PM



PERIODO DE PAGO DE BECA:

- ✓ PRIMER PAGO 31 DE MARZO A PARTIR DE LAS 9 DE LA MAÑANA TODOS LOS NIVELES.
 - ✓ SEGUNDO PAGO 29 Y 30 DE MAYO NIVEL PRIMARIA, 31 DE MAYO NIVEL SECUNDARIA, 1 DE JUNIO NIVEL PREPARATORIA Y 2 DE JUNIO UNIVERSIDAD Y CAM.
 - ✓ TERCER PAGO 24, 25 DE JULIO NIVEL PRIMARIA, 26 SECUNDARIA, 27 PREPA, 28 UNIVERSIDAD Y CAM.
 - ✓ CUARTO PAGO 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE NIVEL PRIMARIA, 27 SECUNDARIA, 28 PREPARATORIA Y 29 UNIVERSIDAD Y CAM.
 - ✓ QUINTO PAGO 21 Y 22 DE NOVIEMBRE PRIMARIA, 23 SECUNDARIA, 24 PREPARATORIA Y 27 UNIVERSIDAD Y CAM.
- 
- 
- 

Posterior a la lectura de este punto, la regidora Silvia María Calvo Benítez insiste en que para ella el jefe de gestión educativo debió mandar al secretario del ayuntamiento su propuesta y éste presentarla ante el ayuntamiento, para su seguimiento, y agrega que no sabe si es congruente que se apruebe una convocatoria con becas, cuando aún no se ha hecho el presupuesto para el siguiente año. La regidora María Luisa Cortés Vargas informa que ya se cuenta con un presupuesto base y se esta presentando ahorita para que con tiempo se programe la difusión y cobertura de este beneficio. La regidora Silvia María Calvo Benítez comenta que para ella es violatorio de los derechos humanos "que para consumir el beneficio de la beca, en caso de que el padre o tutor tuviese inconcluso primaria o secundaria concluir su educación básica, ya que la educación es un derecho para el ciudadano y la obligación de impartirla es para el Estado. La regidora Rocío Fernández Corona propone que se maneje como invitación al padre o tutor, lo cual es secundado por la Regidora María Luisa Cortés Vargas. Despues de algunos comentarios mas sobre este punto, se somete a votación y se aprueba con 11 votos a favor y 1 en contra de la regidora Silvia María Calvo Benítez.



5.4 APROBACIÓN DE DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GARDENIAS ESQUINA CON CALLE ROSAL S/N DE LA COLONIA VILLA DE AMOLES SEGUNDA SECCIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON USO Y DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SECUNDARIA GENERAL. La comisión dictaminó que es viable realizar la donación de este predio y cumplir con los requisitos para la conformación del expediente, por lo que se pone a consideración del ayuntamiento este punto. La regidora Silvia María Calvo Benítez pregunta si el inmueble esta inscrito en el Registro Público de la propiedad, y agrega que es obligación tener la certeza de que la comisión revisó la constancia registral y el certificado de libertad de gravamen reciente; para poder realizar la donación y





H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

hace la advertencia al síndico de cualquier situación ilegal en la que se pudiera incurrir si no se cuenta con esos documentos y se aprueba la donación. El regidor Rafael González Novoa expresa que los bienes del municipio son inembargables pero no esta de más contar con dichos documentos. El Regidor José Arturo Elías Berdín comenta que desde el 2013 se estaba gestionando esta donación y es una necesidad para los jóvenes del Municipio, por lo que manifiesta su conformidad. La regidora Sandra Medrano Mercado, se manifiesta a favor de que se valore el sustento jurídico de este punto y felicita a la comisión por culminar este trámite que inició en la pasada administración, así como al Ing. Alejandro Perea de la USAE, por insistir y no dejar atrás este tema. Después de algunos comentarios más sobre este punto, **se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos** la desafectación del dominio público del predio ubicado en calle Gardenias esquina con calle Rosal sin número de la Colonia Villa de Amoles, segunda sección, de esta ciudad; para ser **donado a favor de Gobierno del Estado, con uso y destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)** para la creación de una Escuela Secundaria General. Dicho inmueble consta de una superficie de 8,141.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al noroeste: 143.00 metros con calle Azucena; al sureste: 145.00 metros con calle Gardenias; al noreste: 44.64 metros con calle Noche Buena; y al suroeste: 69.30 metros con calle Rosal.

6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: El regidor Christian Alejandro Campos Regalado, en su calidad de presidente de la citada comisión, pone a consideración del ayuntamiento el mencionado dictamen, mismo que forma parte integral de esta acta y contiene los siguientes temas:

6.1 INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Comenta el de la voz, que este es un programa vinculado con la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado cuyo objetivo es que tengamos ciudadanos activos que aporten sus ideas y propuestas en esta área, y que esa es su única función ya que no tienen facultades operativas; solo les corresponde promover la participación organizada de la sociedad, formular propuestas, etc. El regidor Rafael González Novoa fundamenta y propone que en el artículo 13, frac. IV, se incluya el mecanismo a seguir, especificando las bases y los organismos o personas que podrán participar, esto para darle mas apertura y transparencia al Consejo, ciudadanizándolo mas. Agrega que en los artículos transitorios, falta un artículo que establezca el tiempo en el cual el Presidente Municipal deberá lanzar la convocatoria para que se integre debidamente el Consejo; El regidor Carlos Alberto Durán Rivera comenta que es importante la aprobación de este Reglamento y propone que se apruebe con las observaciones planteadas y las



que pudieran surgir de parte de la Comisión de Reglamentos o algún otro miembro del Ayuntamiento, lo cual, **se somete a votación y se aprueba por unanimidad.**

6.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A PANDILLAS “JÓVENES CON DECISIÓN”. Comenta que este es un programa muy importante de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, el cual se implementa para detectar y calmar con ciertas estrategias a los grupos vulnerables y como consecuencia, absorberlos como sociedad, implementando acciones para mejorar su calidad de vida personal, familiar y social mediante la aplicación de programas de prevención social de violencia y delincuencia, mejorando los entornos recreativos de los jóvenes, entre otros objetivos específicos. **Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.**

7.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL, SOBRE LOS AVANCES DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DERIVADOS DEL INFORME DE RESULTADOS EMITIDOS POR LA MISMA. Se aprueba la comparecencia del Contralor Municipal Lic. Abraham Balderas Chimal, quien respecto a este punto informa: 1.- Ramo 33 y obra pública, periodo de Enero a Diciembre del 2013, del cual se derivaron 2 procedimientos de responsabilidad administrativa, en los cuales se terminó la etapa procesal de Alegatos y se encuentran pendientes de resolución. 2.- Cuenta Pública, periodo de Enero a Junio del 2013, se han derivado 3 expedientes de responsabilidad administrativa, los cuales se encuentran en etapa de dictaminar la prescripción y en audiencia de Ley de 2 servidores públicos y ante cualquier situación, se pone a la orden de la comisión para analizar cualquier punto. Se comenta la importancia de que la Comisión Plural que se nombró (acta 34) trabaje conjuntamente con el contralor, a fin de dar seguimiento y proceder como corresponda a este punto; Propone la Regidora Sandra Medrano Mercado que los convoque el Síndico. El edil comenta la importancia del seguimiento a este tema y su posterior informe al ayuntamiento sobre el procedimiento a seguir, posterior a las opiniones vertidas sobre este punto, se acuerda que el martes a las 10.00 a.m. sesionará la comisión.

8.- ASUNTOS GENERALES.

- a) La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que el día de hoy le llegó, como vocal del Comité de Adquisiciones, un oficio del C. Alejandro Yusseff Nieves, en el que solicita copia certificada de 2 actas de dicho Comité, una consiste en el fallo de una licitación y la otra es del expediente técnico, y



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

como ella no tiene la facultad de certificar, solicita que se apruebe que el Secretario del Ayuntamiento solicite directamente al Tesorero Municipal dicha documentación, que es quien cuenta con esa información y posteriormente él certifique el documento. El alcalde comenta que el solicitante debe hacer la petición ser por escrito y dirigida al Comité. La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que como regidora solicita que por medio **del secretario lo solicite al Tesorero y certifique el documento**. Después de algunos comentarios sobre esta petición, se somete a votación resultando **7 votos a favor y 5 en contra** de los CC. Hugo Estefanía Monroy, Santiago Eugenio García Mondragón, Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas y Christian Alejandro Campos Regalado.

- b) La regidora Sandra Medrano Mercado informa que el pasado 9 de agosto recibieron en regidores una queja de algunos colonos sobre el **Bar Negro**, ubicado en la calle Héroe de Nacozari, donde los vecinos expresan que los acuerdos con la administración pasada, que es la que otorgó el permiso, no se han cumplido; informa que en unión de los regidores José Arturo Elías Berdín, Rocío Fernández Corona y Rafael González Novoa atendieron la solicitud y escucharon a los vecinos ya que fueron a casa de uno de ellos (había como 10 personas) y se comprometieron a que en la siguiente sesión de ayuntamiento propondrían la formación de una comisión plural para este punto, toda vez que el regidor Carlos Alberto Durán Rivera, secretario de la comisión, tiene interés personal en este punto. El alcalde aclara que no se pueden estar creando comisiones plurales cuando algún miembro de la comisión tiene interés personal en ese tema, dando ejemplos de los casos que así son. Manifiesta que se deben respetar las comisiones y quienes puedan tener algún interés personal, se deben manejar con imparcialidad. La regidora María Teresa Subías Rojas informa que esa queja se recibió en regidores pero no venía firmada, y agrega que ella en compañía del Regidor José Arturo Elías Berdín visitaron el lugar y no encontraron vecinos directamente afectados, ya que a los lados no hay viviendas y en esa cuadra únicamente vive un vecino en un departamento, al cual considera que no le afecta el bar; de igual forma fueron mas de 3 veces en diferentes horarios a buscar a los posibles afectados y no los encontraron; le extraña que ellos sí encontraran con quien dirigirse, ya que el escrito viene en lo general y no especifican con quien dirigirse o algún representante común. Agrega que se deben respetar las comisiones y siempre se debe pedir la formalidad de que las peticiones estén firmadas por los afectados, que nombren un representante común y los datos para dirigirse con ellos, y finaliza informando, en su calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización,



que ya pidió a dicha dirección los planes de trabajo para su debido análisis, mismo que presentará en su momento al Ayuntamiento. Este punto se comenta ampliamente poniendo sobre la mesa las denuncias, quejas y observaciones de la mencionada reunión, así como las opiniones de los integrantes del Ayuntamiento, concluyendo el Presidente Municipal que se debe respetar la formalidad y los procedimientos legales para tratar cualquier tema o asunto; que se deben presentar pruebas cuando hay alguna acusación; que se debe el seguimiento legal a este punto por medio de la Comisión. La regidora Silvia María Calvo Benítez agrega que se deben revisar todos los negocios de este tipo para su debida regularización. La regidora María Teresa Subías Rojas, presidenta de la comisión de Fiscalización informa que ya se recibieron los planes de trabajo en los que se les requirió la realización de esas visitas, por lo que la Comisión volverá a sesionar y presentará su dictamen ante el Pleno. La regidora Sandra Medrano Mercado solicita que la Comisión correspondiente les proporcione un reporte de los cambios de uso de suelo que se han otorgado en esta administración, para ver si alguno de ellos debiera pasar por ayuntamiento.

- c) La regidora Sandra Medrano Mercado comenta que proporcionará al Secretario del Ayuntamiento la relación de los temas que ha tratado en Sesión y que le gustaría en la siguiente sesión informe el Contralor Municipal.

9.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-----


C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.


C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor

C. María Teresa Subías Rojas
Regidora

C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor

C. José Arturo Elías Berdín
Regidor

C. Sandra Medrano Mercado
Regidora

C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor

C. Rafael González Novoa
Regidor

C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora

C. Rocío Fernández Corona
Regidora

C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora

Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento



